

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**16058** *Real Decreto 1216/2010, de 24 de septiembre, por el que se indulta a don Gora Nbeneg.*

Visto el expediente de indulto de don Gora Nbeneg, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Salamanca, en sentencia de 21 de mayo de 2009, como autor de un delito contra la propiedad intelectual, a la pena de seis meses de prisión y doce meses de multa con una cuota diaria de seis euros. Se sustituye la pena de seis meses de prisión impuesta por su expulsión del territorio nacional por un período de diez años, por hechos cometidos en el año 2007 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 24 de septiembre de 2010,

Vengo en conmutar a don Gora Nbeneg las penas privativas de libertad y de multa pendientes de cumplimiento por otra de 30 días de trabajos en beneficio de la comunidad, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 24 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ